



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL N° 028-2023-GIDT- MDM/LC

Camisea, 9 de agosto de 2023.

VISTOS:

el Informe N° 018-2023-RA-RAT/DMOP-GIOTDUR-MDM/LC./VIAS, de 28 de junio de 2023, emitido por el Ing. Roger Arizaca Tintaya en su condición de Residente, el Memorandum N° 001-2023-EJMG-OSELTP-MDM/LC, de 28 de junio de 2023, emitido por el Ing. Edmar J. Montes Guzmán en su condición de Inspector de la Actividad, el Informe N° 1027-2023-SGEP-MDM-GS-LC/RPO, de 8 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Subgerente de Evaluación de Proyectos, el Informe N° 3173-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 9 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala que: *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras"*;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°293-2020-GM-MDM/LC, se actualiza y modifica la "DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", establece en el punto 4.8.3. sobre la Duración de Ejecución de la Obra, c) *"Revisar y aprobar los documentos técnicos que serán elevados a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de su revisión, serán derivados a la Gerencia de Línea correspondiente y la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante Acto Resolutivo"*;

Que, mediante el Informe N° 018-2023-RA-RAT/DMOP-GIOTDUR-MDM/LC./VIAS, de 28 de junio de 2023, el Ing. Roger Arizaca Tintaya en su condición de Residente de Actividad, presenta ante el Inspector el Cronograma de ejecución de la Actividad con sec. fun. 0364, a fin de ser evaluado, aprobado u observado según sea el caso;

Que, mediante el Memorandum N° 001-2023-EJMG-OSELTP-MDM/LC, de 28 de junio de 2023, el Ing. Edmar J. Montes Guzmán en su condición de Inspector de la Actividad con sec. fun. 0364 emite su **CONFORMIDAD TÉCNICA**, para la aprobación bajo acto resolutivo del Cronograma actualizado de ejecución;

Que, mediante el Informe N° 1027-2023-SGEP-MDM-GS-LC/RPO, de 8 de agosto de 2023, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Subgerente de Evaluación de Proyectos, otorga la **CONFORMIDAD TÉCNICA** del Cronograma actualizado de ejecución de la Actividad con sec. fun. 0364, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 3173-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 9 de agosto de 2023, el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión, solicita la **APROBACIÓN**, del Cronograma actualizado de ejecución de la Actividad con sec. fun. 0364;

Que, el Cronograma actualizado de ejecución de la Actividad con sec. fun. 0364, cuenta con el sustento técnico necesario, por cuanto se tiene las opiniones técnicas favorables y las debidas conformidades para su aprobación; vale decir, del Residente de la Actividad, del Inspector de la Actividad, del Evaluador de Proyectos, de la Gerencia de Supervisión, en tal sentido, se tiene que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos normativos

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos opinando por su VIABILIDAD Y PROCEDENCIA, recomendando su APROBACIÓN, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria o normativa, dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos-CONTRARIO SENSU-se acredita su conformidad con los términos y el contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento de acuerdo al PRINCIPIO DE LEGALIDAD;

ESTANDO A LO EXPUESTO, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Cronograma de ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VIAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI EN LOS BARRIOS Y CALLES JERUSALÉN Y LOS ÁNGELES, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO"**, con sec. fun. 0364, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PARCIAL	JUNIO (19 al 30 - 06 - 2023)		JULIO (01 al 31 - 07 - 2023)		AGOSTO (01 al 31 - 08 - 2023)		SEPTIEMBRE (01 al 30 - 09 - 2023)		OCTUBRE (01 al 16 - 10 - 2023)		TOTAL	
		COSTO	% MES	COSTO	% MES	COSTO	% MES	COSTO	% MES	COSTO	% MES		
TOTAL COSTO DIRECTO	S/ 1,091,490.06	S/ 15,775.32	1.45%	S/ 128,984.91	11.82%	S/ 249,759.27	22.88%	S/ 364,653.48	33.41%	S/ 332,317.08	30.45%	S/ 1,091,490.06	100.00%
GASTOS GENERALES	162,727.86	2,351.91		19,230.08		37,236.06		54,365.39		49,544.43		162,727.86	
GASTOS DE INSPECCION	42,517.80	614.51		5,024.47		9,729.09		14,204.67		12,945.04		42,517.80	
LIQ. TECNICA Y FINANCIERA	13,033.52	-		-		-		-		13,033.52		13,033.52	
ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO	31,000.00	31,000.00		-		-		-		-		31,000.00	
EVLUACION DE PLAN DE TRABAJO	9,500.00	9,500.00		-		-		-		-		9,500.00	
GASTOS DE GEST. ADMINISTRATIVA	37,698.40	544.86		4,454.94		8,626.30		12,594.58		11,477.72		37,698.40	
GASTOS POR CONTROVERSIAS	6,685.20	96.62		790.01		1,529.73		2,233.44		2,035.38		6,685.20	
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,394,652.84	S/ 59,883.22	4.29%	S/ 158,484.41	11.36%	S/ 306,880.45	22.00%	S/ 448,051.56	32.13%	S/ 421,353.17	30.21%	1,394,652.84	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Supervisión, Inspector de la Actividad verificar el cumplimiento del cronograma aprobado en el artículo precedente conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron y dieron conformidad, para la aprobación del Cronograma de ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VIAS URBANAS NO PAVIMENTADAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE KIRIGUETI EN LOS BARRIOS Y CALLES JERUSALÉN Y LOS ÁNGELES, DEL DISTRITO DE MEGANTONI – LA CONVENCION - CUSCO"**, con sec. fun. 0364.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las Áreas Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CC
GS
SMYBM
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. OSCAR O. DELGADO FLORES
CIP 57110
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni